



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 013 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
DIVISORIO	73283408900320130011000	JUAN CARLOS TORO ORTIZ	JHON JAIRO TORO ORTIZ	16/02/2024	3	SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
EJECUTIVO	73283408900320200009700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YENNY PAOLA GARCIA AGUIRRE	16/02/2024	1	ACEPTA CESION DE CREDITO
EJECUTIVO	73283408900320200015700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON ALONSO ARIAS ARANGO	16/02/2024	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320190011700	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANGIE CAROLINA JARABA GONZALEZ MARIA RUBELIA GONZALEZ GOMEZ	16/02/2024	1	CORRE TRASLADO DE AVALUO COMERCIAL
REIVINDICATORIO	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	MARIA RUBI GONZALEZ ALZATE BERNARDO ARANZAZU HINCAPIE	16/02/2024	1	SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.
EJECUTIVO	73283408900320230001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL PATIÑO MARTINEZ	16/02/2024	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320240001500	URIEL DEL RIO MORENO	CLAUDIA CECILIA GRISALES	16/02/2024	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECINUEVE (19) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.